

FECHA: lunes, 23 de julio de 2018

RFC: FOTJ760812RY1

FLORES

TRISTE

JUAN MANUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado:

R776

Nivel y Puesto:

P12-INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIOS DE AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA

Durante los días: 17.18.19 Y 20 DE JULIO DE 2018.

Con el objeto de:

REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL A DISTINTOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFPA/27.3/2C.27.2/2100/18	AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.	17-jul	20-jul	3.5	625	2,187.50
					TOTAL	\$ 2,187.50

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES	\$ 2,187.50
------------------------	-------------

IMPORTE EN LETRA:	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.
-------------------	--

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:	
---------------------------------	--

ELABORA

Vo.Bo.

AUTORIZA

JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

POC_E: 232358/24844



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2100 /18

Puebla, Pue., a

16 JUL 2018

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, INGS. BEATRIZ HERRERA MEZA, MARTIN ESPINOSA FAZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GOMEZ VELASCO, DANIEL VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y BIOLS. FELICITAS LUNA TELLEZ, ARTURO SAN ROMAN MEJIA.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona los días 16 al 20 de julio de 2018, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN A DISTINTOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, PUE. -----

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículos Oficiales marca Chevrolet, color blanco, tipo S-10, modelo 2017, placas de circulación número NEE-3317, NEE-3134 Y NEE-3184 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

16 JUL 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B MBB/MVZ/TMG/TBHM

GENERO / PRODUCTO	No. Piezas	Volumen (m³r)
Madera en rollo correspondiente al género Pino (<i>Pinus sp</i>)	160	14.166
Madera en rollo correspondiente al género Oyamel (<i>Abies sp</i>)	48	10.507

GENERO / PRODUCTO	No. Piezas	Volumen (m³r)
Madera en rollo correspondiente al género Pino (<i>Pinus sp</i>) cortas dimensiones	1 apilamiento	0.955
Madera en rollo correspondiente al género Oyamel (<i>Abies sp</i>) cortas dimensiones	1 apilamiento	0.496

Así como la siguiente maquinaria y equipo:

- Torre principal de aserrío principal hechiza, color verde, con dos volantes de 80.0 centímetros de diámetro, con sierra cinta de 3.0 pulgadas de ancho.
- Carro trocero manual color azul con las siguientes dimensiones 1.07 m por 2.02 m de largo, con dos escuadras, el cual es deslizado sobre una vía de dos ángulos metálicos fijados sobre dos cadenas de concreto.
- Sierra Cinta Tabletera sin marca visible (hechiza), color azul, con dos volantes de 72 centímetros de diámetro cada uno, con mesa de trabajo de 71.0 centímetros de largo por 61.5 centímetros de ancho, con sierra cinta de 2.2/8 pulgadas de ancho.
- Un banco metálico sin marca (hechizo) color verde, con dos mesas de trabajo de 80.0 centímetros de ancho por 92.0 centímetros de largo, y de 60.0 centímetros de ancho por 165.0 centímetros de largo, con sierra circular de 50 centímetros de diámetro
- Carro manual, la cual es accionada por un motor a diésel marca Cummin's con número 552161, mediante un sistema de poleas y bandas.



Por lo que en este momento el personal actuante, designa como el resguardante y depositario legal al C. Vicente Garrido Rosales, haciéndole de su conocimiento que la materia prima y productos forestales maderables, quedarán bajo su resguardo y custodia y a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quedando depositados físicamente dichos bienes asegurados dentro de las instalaciones del Centro de almacenamiento y transformación y transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Maderas y Empaques Yen", ubicado en Domicilio Conocido s/n, a 15 mts. de la iglesia C.P. 73620, en la Localidad de Chichicaxtla, perteneciente al Municipio de Aquixtla, en el Estado de Puebla.

✓ INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JOSÉ ELEUTERIO MUNGUÍA BOTELLO" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, S/N, COLONIA R69, LOCALIDAD DE CHICHICAXTLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/120/18
 Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/2066/18
 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/086/18-016
 Fecha de la Actuación: 17, 18 y 19 de julio de 2018
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 120 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 Hr.
 Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

Durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2018, se llevó a cabo la cuantificación de las materias primas forestales maderables, la revisión de documentación, el inventario de maquinaria, dando como resultado:

forestales maderables, conjuntamente con su documentación soporte), y poder realizar el balance correspondiente; y toda vez que dichos actos pueden dar lugar a la imposición de las sanciones administrativas previstas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; por lo que con fundamento en lo previsto en el Artículo 170 fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de conformidad con las facultades que se desprenden del artículo 47 párrafos Segundo y Tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en este momento se ordena como medida de seguridad:

El aseguramiento precautorio de las siguientes materias primas y productos forestales maderables, maquinaria y equipo siguiente:

GÉNERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera en rollo medidas comerciales correspondiente al género <i>Pinus sp</i> (Pino)	132	18.985
Madera en rollo cortas dimensiones correspondiente al género <i>Pinus sp</i> (Pino).	Varias	32.820
Madera con escuadría motoaserrada correspondiente al género <i>Pinus sp</i> (Pino) cuartones.	Varias	16.356

Así como la siguiente maquinaria y equipo:

- o Una torre principal de aserrío con sierra cinta de 3 (tres) pulgadas de ancho, con 2 (dos) volantes de un metro de diámetro, accionada con motor a Diésel, Marca Perkins, de 4 cilindros, serie no visible.
- o Carro de empuje de 1.80 m por 0.90 m de ancho, con dos escuadras de 1.12 m de ancho por 0.41 m de alto, que corre sobre rieles de fierro de 6.15 m de largo, así como de una sección de rodillos de 3 (tres) metros de largo por 50 cm de ancho.
- o Una torre tabletera con mesa metálica de 0.93 m por 0.93 m, con dos volantes de 90 cm de diámetro, accionada por el mismo motor Perkins, arriba descrito, que se enlaza con la torre tabletera, por medio de bandas conectadas a la toma de fuerza del citado motor a Diésel.

Por lo que en este momento el personal actuante, designa como el resguardante y depositario legal a la C. Lizet Gómez Escorcia, haciéndole de su conocimiento que la materia prima y productos forestales maderables, así como la maquinaria y equipo antes señalados, quedarán bajo su resguardo y custodia y a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, depositados físicamente dentro de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "TALLER LA JOYA" ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, en la Localidad de Capuluaque, perteneciente al Municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla.



- ✓ INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "AURORA ELIZABETH CASTILLA CASTILLA" UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA R69, C.P. 73620, EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 117/18
 Orden de Visita No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2061/18
 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/083/18-016
 Fecha de la Actuación: 19 y 20 de julio de 2018

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 120 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 Hr.

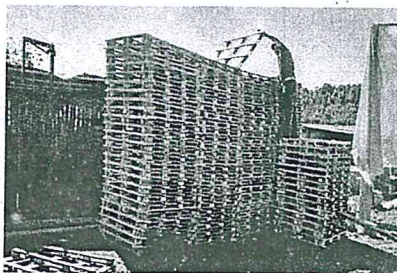
Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA

RURAL X
 TRANSITO X

Resultando el siguiente BALANCE:

Genero	Existencia Inicial (m³r)	Entradas (m³r)	Acumulado (m³r)	Salidas (m³as)	Coefficiente de aserrío %	Salidas (m³r)	Saldo (m³r)	Existencia en patio	Existencia libro	Diferencia entre existencia en patio y en libro
Madera en Rollo										
Pino	233.586	253.688	487.274	261.64	54.6	479.194139	8.07986081	7.075*	7.487*	0.412
Encino	46.239	73.371	119.61	57.41	48	119.604167	0.00583333	0	0	0
Aile	0	17.98	17.98	6.342	48	13.2125	4.7675	4.177*	4.768*	0.591
Madera Aserrada										
pino	0	15.66	15.66	15.66			0	0	0	0

*para efecto del balance los volúmenes de madera aserrada de los géneros *Pinus sp* y *Alnus sp* en existencia en patio fueron transformados a rollo, aplicándole el coeficiente de aserrío que maneja la industria correspondiente a cada género.



✓ INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, DENOMINADO "ASERRADERO SAN MARTIN" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, KILOMETRO 0:7, CARRETERA DESVIACIÓN TETELA - ZOYATITLA- CAÑADA, BARRIO DE ZOYATITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TÉTELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 119/18
Orden de Visita No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2064/18
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/085/18-016
Fecha de la Actuación: 19 y 20 de julio de 2018

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 150 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 Hr.

Se pernocta en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

Durante los días 19 y 20 de julio de 2018, se llevó a cabo la cuantificación de las materias primas forestales maderables, la revisión de documentación, el inventario de maquinaria, dando como resultado:

dentro de las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales inspeccionado se tiene en existencia lo siguiente:

GÉNERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera en rollo medidas comerciales correspondiente al género <i>Pinus sp</i> (Pino).	43	13.694 m3r
Madera con escuadría aserrada correspondiente al género <i>Pinus sp</i> (Pino), diversas denominaciones, incluye apilamientos.	Varias	11.012 m3a

*Equivalente a 20.021 m3r con un coeficiente de 0.55 %

Por lo que con base a toda la información revisada referente a entradas (remisiones forestales) y salidas (reembarques forestales) se obtuvo el siguiente balance: